

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

En Manizales, a los once (11) días del mes de junio de 2021, siendo las 10:00 a.m., hora legal colombiana, se hicieron presentes virtualmente, en el link enviado por la entidad por la plataforma SECOP II, las personas que más adelante se relacionan, con el fin de participar en la AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA L.P. 004-2021, cuyo objeto consiste en **“MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA”**.

ASISTENTES:

Por INFICALDAS

- ANGÉLICA ARENAS ARANGO, Secretaria General, delegado de la Gerencia General
- CARLOS IVÁN GARCIA RESTREPO, Comité Evaluador.
- LICETH ISAZA VALLEJO, Comité Evaluador.
- JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA, Comité Evaluador.

Los asistentes por parte de los proponentes se encuentran debidamente registrados en el video conferencia-

Se da lectura al orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del informe de evaluación.
3. Oportunidad para realizar observaciones proponentes.
4. Respuesta observaciones.
5. Apertura Sobre No. 2 – Oferta Económica
6. Lectura del informe de evaluación oferta económica.
7. Oportunidad para realizar observaciones proponentes evaluación oferta económica.
8. Respuesta observaciones.
9. Lectura orden de elegibilidad.
10. Adjudicación proceso.
11. Cierre de la audiencia

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO**

La doctora ANGÉLICA ARENAS ARANGO, en su calidad de delegada del Gerente General de INFICALDAS da inicio a la AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA L.P. 04-2021, cuyo objeto consiste en contratar la **“MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA”**.

2. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se expone el siguiente informe de evaluacion definitivo del sobre No. 1:





AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA 04-2021

Dentro del plazo establecido se presentaron diecisiete (17) propuestas:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA LA NUBIA FCN 2021	CONSORCIO LA NUBIA FCN 2021	Evaluación	27/05/2021 8:59 AM	0 COP		
LP 004 PIM 2	CONSORCIO PIM 2	Evaluación	27/05/2021 8:45 AM	0 COP		
HAR SAS INFICALDAS 2021	ORGANIZACION HAR SAS	Evaluación	27/05/2021 8:31 AM	0 COP		
MHG INFICALDAS 2021	MHG INFICALDAS 2021	Evaluación	27/05/2021 7:58 AM	0 COP		
OFERTA EXL 2021	CONSORCIO EXL 2021	Evaluación	27/05/2021 7:51 AM	0 COP		
ROY INGENIERIA SAS (INFICALDAS L.P 004-2021)	ROY INGENIERIA SAS	Evaluación	27/05/2021 12:16 AM	0 COP		
L.P 004 - 2021	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	Evaluación	26/05/2021 11:01 PM	0 COP		
CONSORCIO NJ ASOCIADOS, INFICALDAS L.P 004-2021	CONSORCIO NJ ASOCIADOS	Evaluación	26/05/2021 10:04 PM	0 COP		
VINCOL SAS	VINCOL SAS	Evaluación	26/05/2021 9:38 PM	0 COP		
CONSORCIO LA NUBIA 4	CONSORCIO LA NUBIA 4	Evaluación	26/05/2021 8:44 PM	0 COP		
MANTENIMIENTO PISTA AEROPUERTO LA NUBIA	Consortio OBRAS CIVILES 2021	Evaluación	26/05/2021 7:14 PM	0 COP		
CONSORCIO AERO CALDAS 2021	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	Evaluación	26/05/2021 7:03 PM	0 COP		
LP.004-2021	UAC SAS	Evaluación	26/05/2021 6:08 PM	0 COP		
G Y P LA NUBIA	G Y P INGENIERIA SAS	Evaluación	26/05/2021 4:01 PM	0 COP		
MANTENIMIENTO PISTA LA NUBIA	MOVITIERRA S.A.	Evaluación	26/05/2021 3:42 PM	0 COP		
INFI - JAIME ALBERTO OSORIO	jaime alberto osorio gil	Evaluación	26/05/2021 3:16 PM	0 COP		
UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	Evaluación	24/05/2021 3:54 PM	0 COP		

El estudio de las propuestas se realizó dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones y se anexan las verificaciones en Excel, resumidas de la siguiente forma:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL LA NUBIA FCN 2021	RECHAZADA
2	CONSORCIO PIM 2	HABILITADA
3	ORGANIZACION HAR SAS	HABILITADA
4	MHG INFICALDAS 2021	HABILITADA
5	CONSORCIO EXL 2021	HABILITADA
6	ROY INGENIERIA SAS	HABILITADA
7	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	HABILITADA
8	CONSORCIO NJ ASOCIADOS	HABILITADA
9	VINCOL SAS	HABILITADA
10	CONSORCIO LA NUBIA 4	HABILITADA
11	Consortio OBRAS CIVILES 2021	HABILITADA
12	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	HABILITADA
13	UAC SAS	HABILITADA
14	G Y P INGENIERIA SAS	HABILITADA
15	MOVITIERRA S.A.	HABILITADA
16	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	HABILITADA
17	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	RECHAZADA



AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA 04-2021

Se procede entonces con la asignación de puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

PUNTAJE SOBRE NO. 1

Nº	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN
1	UNION TEMPORAL LA NUBIA FCN 2021	Rechazada			No subsano
2	CONSORCIO PIM 2	19	20	1	Subsano
3	ORGANIZACION HAR SAS	19	20	1	
4	MHG INFICALDAS 2021	19	20	1	
5	CONSORCIO EXL 2021	19	20	1	
6	ROY INGENIERIA SAS	19	20	1	
7	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	19	20	1	
8	CONSORCIO NJ ASOCIADOS	19	20	1	
9	VINCOL SAS	19	20	1	
10	CONSORCIO LA NUBIA 4	19	20	1	Subsano
11	Consortio OBRAS CIVILES 2021	19	20	1	
12	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	19	20	1	
13	UAC SAS	19	20	1	
14	G Y P INGENIERIA SAS	19	20	1	Subsano
15	MOVITIERRA S.A.	19	20	1	Subsano



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

16	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	19	20	1	
17	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	Rechazada			No presento póliza seriedad de la oferta

3. OPORTUNIDAD PARA REALIZAR OBSERVACIONES PROPONENTES.**a. R.L. CONSORCIO NJ ASOCIADOS**

“Manizales, junio 09 de 2021

*Señores: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas (INFICALDAS)
Calle 21 No. 23-22
Manizales*

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-004-2021, “MANTENIMIENTO DE LAPISTA DE ATERRIAJE DEL AEROPUERTO LANUBIA DE MANIZALES CALDAS, COLOMBIA.”

Asunto: Observación al informe de evaluación.

Estando dentro de los términos presento la siguiente observación.

En el informe de evaluación la entidad otorga un (01) punto al proponente JAIME ALBERTO OSORIO GIL, sin este haber presentado o subsanado a la entidad y/o al ministerio de trabajo lo requerido en el oficio con No de Radicado 08SE2021711700100001801, con fecha del 2021-04-20I, (Presentado por el proponente en su propuesta); donde solicitan para verificar la condición de discapacidad uno de los siguientes documentos:

- 1. Copia del Carné suministrado por la EPS al trabajador con discapacidad en el cual se encuentre registrada la discapacidad.*
- 2. A falta del anterior, copia de documento equivalente expedido por la EPS en el que conste la discapacidad del trabajador en las condiciones establecidas en la Circular 009 de 2017, expedidos con anterioridad al 01 de julio de 2020.*
- 3. Copia del Certificado de Discapacidad respecto del trabajador con discapacidad emitido por una Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS debidamente autorizada conforme a lo señalado en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.*

Adicionalmente el oficio señala:

Por tanto, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y en virtud del principio de Eficacia, de manera atenta le comunicamos que cuenta con un término máximo de un (1) mes, para aportar el certificado de discapacidad, vencido los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, se decretará el desistimiento tácito, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Basado en lo anterior, solicitamos se le retire el punto por vinculación de personal con



AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA 04-2021

discapacidad al proponente JAIME ALBERTO OSORIO GIL”.

REPLICA: El apoderado del proponente manifestó que se presentó la documentación para el puntaje por personal con discapacidad en los términos establecidos en la ley y el pliego de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Revisada la documentación del proponente JAIME ALBERTO OSORIO GIL, para acreditar el puntaje por discapacitado, la entidad no encontró inconsistencia alguna que ameritara la pérdida de los puntos, motivo por el cual no se acepta la observación.

b. EL APODERADO DEL PROPONENTE JAIME ALBERTO OSORIO GIL.

El proponente CONSORCIO NJ ASOCIADOS, tiene como miembro al señor NICOLAS ALEJANDRO CARDONA SANCHEZ, con una participación del 50%, y quien presento la siguiente experiencia, LP-009-2019, *“Realizar la construcción de pavimentos vehiculares y peatonales con sus correspondientes obras complementarias en las vías de acceso y circulación del Barrio Hispania en el Municipio de Riosucio Caldas”*, cuando la experiencia establecida en el pliego de condiciones dicta:

De acuerdo con el Pliego de Condiciones definitivo, que se encuentra en el ítem 3.5.2:

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

8.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS. DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO

Dicha experiencia se válida para la ejecución de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS y de acuerdo a la definición de Carreteras o Vías Primarias.

En orden a lo anterior, el proponente no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 3.5.2. del pliego de condiciones definitivo, por lo cual deberá ser rechazada su propuesta.

Igualmente, cuestiono los formatos de discapacitados presentados por CONSORCIO NJ ASOCIADOS y VINCOL SAS.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: El CONSORCIO NJ ASOCIADOS está compuesto por:



AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA 04-2021

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades del Contrato	50%	JOSÉ ALBER GIRALDO HENAO
Todas las actividades del Contrato	50%	NICOLAS ALEJANDRO CARDONA SANCHEZ

1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La experiencia es presentada por:

N° de Orden	N° consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Para personas naturales o personas jurídicas domiciliadas con sucursal en Colombia)	Experiencia Requerida (Que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de Bienes y Servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio (Día-Mes-Año)	Fecha de terminación (Día-Mes-Año)	Valor total del contrato en SMMLV		
				No.	Objeto		I, C, UT, OT RA	%				Valor total reportado en el RUP (Para personas naturales o personas jurídicas domiciliadas con sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV (De conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliegos de condiciones para personas naturales o personas jurídicas domiciliadas con sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	46	Experiencia General - Específica	Aeropuerto Internacional Matecaña	2008169	Mantenimiento de plataforma, calles de rodaje, pista de pruebas, vías internas del Aeropuerto Internacional Matecaña.	81 10 15	I	100%	José Alber Giraldo Henao	28/11/2008	24/12/2008	\$126.396.439	273,88	273,88
2	47	Experiencia General	Municipio de Riosucio	LP-009-2019	Realizar la construcción de pavimentos vehiculares y peatonales con sus correspondientes obras complementarias en las vías de acceso y circulación del barrio Hispania en el municipio de Riosucio caldas	81 10 15	C	40%	Nicolas cardona Sánchez	20/08/2020	18/12/2020	\$812.466.269	925,56	370,22

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El consorciado NICOLAS ALEJANDRO CARDONA SANCHEZ; presenta como experiencia el contrato: LP-009-2019, “Realizar la construcción de pavimentos vehiculares y peatonales con sus correspondientes obras complementarias en las vías de acceso y circulación del Barrio Hispania en el Municipio de Riosucio Caldas”.

De acuerdo con el Pliego de Condiciones definitivo, que se encuentra en el ítem 3.5.2:

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

8.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
---	---------	--

Dicha experiencia se válida para la ejecución de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS y de acuerdo a la definición de Carreteras o Vías Primarias, que se encuentra en el Glosario de la presente Licitación en la página 6 , Ítem 2.10:



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

2.10 Carreteras o Vías Primarias: Son aquellas troncales, transversales y accesos a capitales de Departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

Nota: Para proyectos de infraestructura vial que se hayan construido fuera del Territorio Nacional, se consideran CARRETERAS PRIMARIAS aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, donde se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

El literal D, del numeral 3.5.3. establece: “*Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%)*”.

Por lo tanto, la observación presentada por el asistente y apoderado Carlos Trujillo, es pertinente y será validada por la Entidad; en tal caso la Entidad NO validará la experiencia presentada por el consorciado NICOLAS ALEJANDRO CARDONA SANCHEZ, perteneciente al CONSORCIO NJ ASOCIADO.

En relación con los certificados de discapacidad mencionados, la entidad encontró que solo eran errores de forma que no afectan la propuesta.

En conclusión, la lista de los proponentes habilitados quedara así:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL LA NUBIA FCN 2021	RECHAZADA
2	CONSORCIO PIM 2	HABILITADA
3	ORGANIZACION HAR SAS	HABILITADA
4	MHG INFICALDAS 2021	HABILITADA
5	CONSORCIO EXL 2021	HABILITADA
6	ROY INGENIERIA SAS	HABILITADA
7	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	HABILITADA
8	CONSORCIO NJ ASOCIADOS	RECHAZADA
9	VINCOL SAS	HABILITADA
10	CONSORCIO LA NUBIA 4	HABILITADA
11	Consortio OBRAS CIVILES 2021	HABILITADA
12	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	HABILITADA
13	UAC SAS	HABILITADA
14	G Y P INGENIERIA SAS	HABILITADA
15	MOVITIERRA S.A.	HABILITADA
16	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	HABILITADA



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

17	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	RECHAZADA
-----------	---	------------------

4. APERTURA SOBRE NO. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Se dio apertura al sobre dos (2), así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LA NUBIA FCN 2021	CONSORCIO LA NUBIA FCN 2021	Oferta aceptada	27/05/2021 8:59 AM	413.713.763 COP
LP 004 PIM 2	CONSORCIO PIM 2	Oferta aceptada	27/05/2021 8:45 AM	409.160.282 COP
HAR SAS INFICALDAS 2021	ORGANIZACION HAR SAS	Oferta aceptada	27/05/2021 8:31 AM	405.453.146 COP
MHG INFICALDAS 2021	MHG INFICALDAS 2021	Oferta aceptada	27/05/2021 7:58 AM	404.551.592 COP
OFERTA EXL 2021	CONSORCIO EXL 2021	Oferta aceptada	27/05/2021 7:51 AM	406.801.955,79 COP
ROY INGENIERIA SAS (INFICALDAS L.P 004-2021)	ROY INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	27/05/2021 12:16 AM	404.283.651 COP
L.P 004 - 2021	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	Oferta aceptada	26/05/2021 11:01 PM	408.078.281 COP
CONSORCIO NJ A SOCIADOS, INFICALDAS L.P 004-2021	CONSORCIO NJ A SOCIADOS	Oferta aceptada	26/05/2021 10:04 PM	408.727.634 COP
VINCOL SAS	VINCOL SAS	Oferta aceptada	26/05/2021 9:38 PM	407.440.591 COP
CONSORCIO LA NUBIA 4	CONSORCIO LA NUBIA 4	Oferta aceptada	26/05/2021 8:44 PM	410.344.146 COP
MANTENIMIENTO PISTA AEROPUERTO LA NUBIA	Consortio OBRAS CIVILES 2021	Oferta aceptada	26/05/2021 7:14 PM	411.937.926,79 COP
CONSORCIO AERO CALDAS 2021	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	Oferta aceptada	26/05/2021 7:03 PM	407.629.691 COP
LP.004-2021	UAC SAS	Oferta aceptada	26/05/2021 6:08 PM	406.971.494 COP
G Y P LA NUBIA	G Y P INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	26/05/2021 4:01 PM	381.207.240 COP
MANTENIMIENTO PISTA LA NUBIA	MOVITIERRA S.A.	Oferta aceptada	26/05/2021 3:42 PM	422.544.953 COP
INFI - JAIME ALBERTO OSORIO	jaime alberto osorio gil	Oferta aceptada	26/05/2021 3:16 PM	407.861.898 COP
UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	UNIÓN TEMPORAL AEROPUERTO 2021	Oferta aceptada	24/05/2021 3:54 PM	403.847.338 COP

- Al revisar en la audiencia el sobre No. 2 del proponente CONSORCIO PIM 2, no se encontró propuesta económica, motivo por el cual quedo rechazada.
- Se dio aplicación a la guía de Colombia Compra Eficiente, frente a los precios artificialmente bajos, encontrando que el proponente G Y P INGENIERIA S.A.S. presento una propuesta por debajo del mínimo aceptable, motivo por el cual se le solicito aclaración. El proponente no aclaro su respuesta, motivo por el cual la propuesta quedo rechazada.

5. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El pliego de condiciones de proceso, frente al método para evaluar la propuesta económica, establece:

“DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética





AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA 04-2021

Concepto	Método
	baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021****A. Mediana con valor absoluto**

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 65 \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 65 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG : Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n : La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = 65 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 65 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 65 * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{65 * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En orden, a que los sobres fueron aperturados antes de las 3:00 p.m. del día once (11) días del mes de junio de 2021, "el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente", motivo por el cual, se suspendió la audiencia hasta el día siguiente para conocer la TRM que se publica en horas de la tarde, para el día siguiente hábil.

La TRM publicada para el día siguiente fue:

14/06/2021	\$ 3.626,02
------------	-------------

Así las cosas, la formula a utilizar fue: Mediana con valor absoluto.

En este sentido, se realizó la siguiente evaluación de las propuestas validas y se expuso el orden de elegibilidad:

No	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO	PUNTAJE ASIGNADO				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			Por valor de la Propuesta	Por Factor de Calidad	Personal con Condición de Discapacidad	Por apoyo a la Industria Nacional		
10	CONSORCIO LA NUBIA 4	\$ 410.344.146,00	59,0752	20,00	1,00	19,00	99,08	11
3	ORGANIZACION HAR SAS	\$ 405.534.146,00	59,7537	20,00	1,00	19,00	99,75	7
7	CONSORCIO INCITECO SAS - JH	\$ 408.078.281,00	59,7430	20,00	1,00	19,00	99,74	8
4	MHG INFICALDAS 2021	\$ 404.551.592,00	59,6089	20,00	1,00	19,00	99,61	9
6	ROY INGENIERIA SAS	\$ 404.283.651,00	59,5694	20,00	1,00	19,00	99,57	10
16	JAIME ALBERTO OSORIO GIL	\$ 407.861.898,00	59,8067	20,00	1,00	19,00	99,81	6
12	CONSORCIO AERO CALDAS 2021	\$ 407.629.691,00	59,8752	20,00	1,00	19,00	99,88	4
9	VINCOL SAS	\$ 407.440.591,00	59,9309	20,00	1,00	19,00	99,93	3
15	MOVITIERRA S.A	\$ 406.065.763,00	59,8320	20,00	1,00	19,00	99,83	5
5	CONSORCIO EXL 2021	\$ 406.801.956,00	59,9405	20,00	1,00	19,00	99,94	2
11	Consortio OBRAS CIVILES 2021	\$ 411.937.927,00	58,6056	20,00	1,00	19,00	98,61	12



**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA 04-2021**

13	UAC SAS	\$ 406.971.494, 00	59,9654	20,00	1,00	19,00	99,97	1
----	---------	--------------------------	---------	-------	------	-------	-------	---

Se dio la oportunidad en audiencia a los proponentes de realizar observaciones al informe expuesto, sin recibir apreciaciones.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador, el día quince (15) de junio de 2021, de conformidad con lo expuesto, recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, identificado con Nit. 800.189.202-5, representada legalmente por CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, con C.C. No. 91.258.735, por ser la propuesta más favorable para la entidad.

7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La delegada del ordenador del gasto, ANGÉLICA ARENAS ARANGO, Secretaria General, manifiesta acatar la recomendación del comité evaluador y adjudicar el proceso de contratación al proponente URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS, identificado con Nit. 800.189.202-5.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA

El delegado de la gerencia general, surtidos todos trámites de la audiencia, da por terminado siendo las 9:10 a.m. día 15 de junio de 2021.

(Original Firmado)
ANGÉLICA ARENAS ARANGO
Delegada Gerente General

(Original Firmado)
CARLOS IVAN GARCIA RESTREPO
Comité Evaluador

(Original Firmado)
LICETH ISAZA VALLEJO
Comité Evaluador

(Original Firmado)
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Comité Evaluador